

	POLÍTICAS PARA PATROCINIOS (TALLERES, CURSO Y CONGRESOS) COMITÉ DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES	Versión: 3.0
		Fecha: 22/03/2022

1. OBJETIVO

El objetivo principal de ésta política es asegurar el manejo y control de los patrocinios que el Comité de Educación y Comunicaciones de SEDAR les brinda a los afiliados.

2. POLÍTICA GENERAL

- El Comité Gestor del Comité de Educación y Comunicaciones seleccionará al inicio de cada año los cursos, talleres o congresos de interés general que se patrocinaran. El Comité Gestor tendrá la obligación de reunirse una vez sea aprobado el presupuesto anual del Fondo de Educación para que cada coordinador realice un proyecto de patrocinio para los afiliados del núcleo teniendo en cuenta que estos patrocinios deben beneficiar a todos los afiliados del núcleo.
- Los patrocinios ofrecidos por el Comité de Educación y Comunicaciones son siempre en especie y nunca en dinero. Su objetivo fundamental es estimular, promover y asegurar la educación continuada en los temas de la anestesiología, el sindicalismo y temas administrativos; así como las necesidades de comunicación del núcleo.
- El Comité Gestor del Comité de Educación asignará, de acuerdo a la facturación anual de cada núcleo, un presupuesto y para las actividades locales de educación y comunicaciones.
- Para las actividades como congresos o actividades autorizadas por el Comité Gestor, este le informará al coordinador de educación y comunicaciones de cada núcleo el monto autorizado para esa actividad y después de costear la actividad, El Comité Gestor asignará el número de afiliados asistentes a cada taller, curso o congreso que se patrocine.
- En lo pertinente a la educación para el área administrativa quien emite la autorización de la realización de curso, talleres o congresos será la Dirección Ejecutiva. Además, la logística de los cursos de acuerdo a las necesidades de la empresa la deberá hacer el área administrativa.
- El Comité Gestor informará al coordinador de educación de cada núcleo el presupuesto asignado, y será el coordinador quien discrimine el patrocinio entre sus afiliados de acuerdo a la conveniencia y oportunidad teniendo en cuenta siempre que todos los afiliados deben demostrar actividades académicas certificadas a lo largo del año.
- Cada patrocinio de talleres, cursos o congresos consta de inscripciones y/o transporte y/o hospedaje durante los días del evento, de acuerdo al presupuesto asignado.
- El Coordinador de Educación de cada núcleo tendrá la autonomía para elegir el método de selección de los afiliados patrocinados en su núcleo.

	POLÍTICAS PARA PATROCINIOS (TALLERES, CURSO Y CONGRESOS) COMITÉ DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES	Versión: 3.0
		Fecha: 22/03/2022

- Una vez asignado el número de cupos de cada núcleo para asistir a los cursos, talleres o congresos, el Coordinador de Educación de cada núcleo se debe apropiarse de la logística de los patrocinios en su núcleo y deberá enviar al correo de Comité de Educación y Comunicaciones comitedeeducacion@sedar.com.co, el listado con los afiliados seleccionados. Con una antelación no menor a 15 días antes del inicio de la actividad a patrocinarse.
- No se tendrán en cuenta solicitudes independientes de afiliados sin la aprobación de cada Coordinador de Educación. Además, no se aceptará solicitudes verbales, todo tendrá que ser enviado al e-mail del comité.
- Las cancelaciones a última hora, antes de cada taller, curso o congreso tendrán una penalidad al asociado patrocinado que haga dicha cancelación; deberán asumir los costos que pague el Comité de Educación y Comunicaciones por los costos del congreso, taller o curso, tiquetes aéreos y la reserva de hotel que no sea reembolsable.
- Si algún cupo de los asignados para los núcleos no es utilizado se podrá ceder a otra ciudad donde algún asociado quiera asistir y no haya quedado seleccionado dentro de su grupo. En estos casos, se tendrá presente el orden de llegada de las solicitudes que siempre deben ser canalizadas a través del coordinador de educación del núcleo.
- En caso que un núcleo no decida completar todos sus cupos, **No** significará, que el Comité de Educación y Comunicaciones autorice dar dinero en efectivo para que sea distribuido entre sus afiliados que quedaron seleccionados para asistir al taller, curso o congreso.
- Los cupos que se asignan a los núcleos para determinado congreso, curso o taller, **no son acumulativos**, es decir, si en alguna oportunidad no fueron utilizados para un evento determinado, no podrán solicitar los cupos no utilizados para otros eventos.
- Todos los costos adicionales ordenados por el asociado para cada congreso, curso o taller, deberán ser asumidos por el mismo o dar la autorización por escrito para que le sea descontado por FABS.
- El patrocinio que brinda el Comité de Educación y Comunicaciones únicamente es para afiliados y trabajadores de SEDAR.
- Los patrocinios brindados por el Comité de Educación y Comunicaciones no son otorgados en dinero, sólo en situaciones excepcionales en las cuales el asociado patrocinado deba encargarse de algunos pagos que el Comité no pueda realizarlos.

3. POLÍTICA DE TIQUETES PARA AFILIADOS PATROCINADOS

	POLÍTICAS PARA PATROCINIOS (TALLERES, CURSO Y CONGRESOS) COMITÉ DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES	Versión: 3.0
		Fecha: 22/03/2022

- El Comité patrocinará transporte (vía aérea) con trayectos previamente concertado con el asociado. Es importante anotar que una vez realizada la compra del tiquete, cualquier cambio solicitado genera costos que deben ser asumidos por el asociado. Cuando el transporte es por vía terrestre el sindicato asumirá el valor de los tiquetes, en caso de que el asociado desee desplazarse en automóvil particular la agremiación asumirá el valor de los peajes y el estimado de la gasolina que se utilice siempre y cuando este valor no supere el valor de los tiquetes por vía terrestre para dicho desplazamiento. Este valor será consignado en la cuenta del asociado.
- El coordinador de educación de cada núcleo deberá solicitar al asociado patrocinado su itinerario de vuelos de acuerdo a la necesidad de cada asociado y enviar al correo electrónico del Comité de Educación y Comunicaciones este itinerario con un plazo de 15 días antes de la fecha de inicio del curso. Ningún tiquete será comprado si la solicitud es de forma verbal.
- En el caso que el asociado patrocinado desee ir con acompañante, deberá asumir los costos adicionales de éste o dar la autorización para que le sea descontado por FABS. Así mismo, si se desea cambiar el itinerario de vuelo de los acompañantes, el costo deberá ser asumido por el asociado.
- El Comité de Educación comprará los tiquetes aéreos por una sola aerolínea, ya que si se seleccionan aerolíneas diferentes para cada trayecto se tendría que pagar doble tasa administrativa por aerolínea.

4. POLÍTICAS DE HOSPEDAJE PARA AFILIADOS PATROCINADOS

- El Comité sólo patrocina las noches de hotel para los días de los talleres, congreso o cursos, si el afiliado patrocinado desea hospedarse más días, el costo deberá ser asumido por el mismo, o dar la autorización para que le sea descontado por FABS.
- En el caso que el afiliado patrocinado desee ir con acompañante, deberá asumir los costos adicionales de éste o dar la autorización para que le sea descontado por FABS. Así mismo, si se hace cancelación de los acompañantes, el costo de la reserva en el hotel deberá ser asumido por las personas patrocinadas.
- En caso de cancelación de la reserva del hotel el afiliado asumirá el costo si existe en alguna penalidad.
- Si por alguna razón los vuelos establecidos por la aerolínea, no permiten que el participante llegue a tiempo en la hora o día de inicio del taller, congreso o curso, esa noche del día antes será patrocinada también, si se comprueba que habían otros horarios de vuelo en los que no se necesita esta estadía debe ser asumida por el afiliado.

	POLÍTICAS PARA PATROCINIOS (TALLERES, CURSO Y CONGRESOS) COMITÉ DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES	Versión: 3.0
		Fecha: 22/03/2022

5. POLÍTICAS PARA EL PATROCINIO DE LAS COMUNICACIONES

- El Comité patrocinará las necesidades de comunicación de los núcleos, entendidas éstas como:
 - Pago de la telefonía fija y celular del asistente de núcleo.
 - Pago de conexiones a internet del núcleo y las oficinas de la agremiación.
 - Suscripciones a plataformas que promuevan la educación en los núcleos. Si se solicita esta alternativa, se deberá demostrar que es utilizada por la mayoría de los afiliados del núcleo, de lo contrario el Comité de Educación y Comunicaciones no autorizará una nueva suscripción.

6. MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO

Fecha	Comentario	Versión
16/09/2017	Mejoras en redacción y cambio de correo electrónico mencionado en el punto 2. POLÍTICA GENERAL.	2
22/03/2022	Actualización de cambio de nombre del Comité de Educación por Comité de Educación y Comunicaciones. Se incluye además todo el punto 5. POLÍTICAS PARA EL PATROCINIO DE LAS COMUNICACIONES y se realizan mejoras en otros puntos del documento.	3